



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO
DE CONTROL INTERNO.**

NOVIEMBRE – FEBRERO 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

OFICINA DE CONTROL INTERNO.

INTRODUCCION.

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno del IDUVI realizo este informe basado en las 7 Dimensiones del MIPG y considerando:

El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

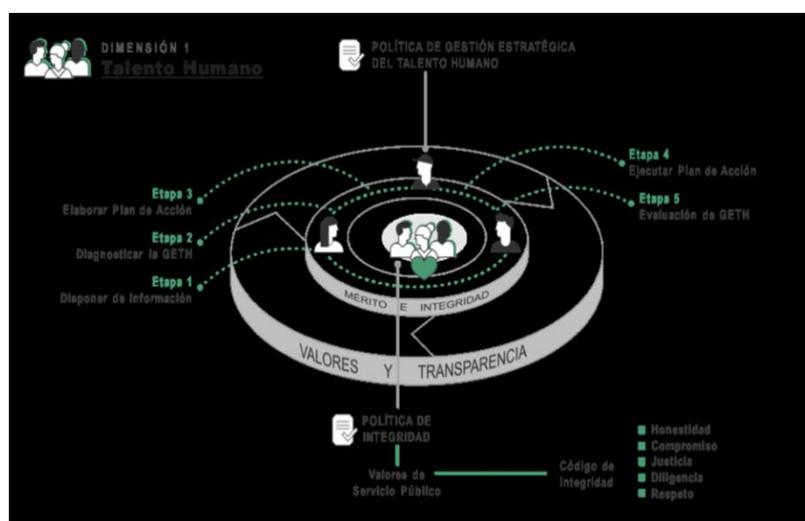
Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tendrá como objetivos:

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.

3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño

1ª DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

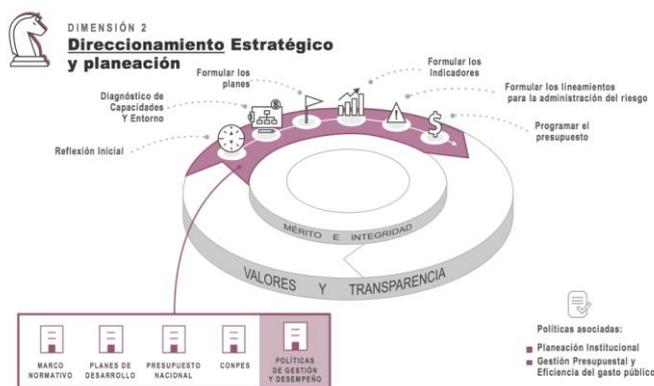


- Mediante el Acuerdo Directivo 006 del 14 de agosto de 2018 “Por el Cual se Adopta la Nueva Estructura Administrativa y Estructura de Empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, la entidad busca mejorar el cumplimiento en sus procesos, aumentar el nivel de atención a la ciudadanía y en general modernizar el funcionamiento de la misma.

- El día 27 de enero de 2020 se realizó el proceso de Inducción para funcionarios nuevos y reintroducción para antiguos en la cual se trataron temas institucionales, mapa de procesos, sistema de gestión de calidad, atención al ciudadano. Se conto con el apoyo por parte de una psicóloga en temas de atención al usuarios y estrés.
- En el mes de noviembre se nombra al funcionario encargado para el manejo del SG_SST, lo cual ha sido de gran importancia para le entidad, ya que se pudo implementar dicho sistema.
- A través de la resolución 034 del 27 de febrero se aprueba el plan estratégico de talento humano para vigencia 2020, por medio de este plan se establecen todas aquellas actividades de talento humano como plan de bienestar y capacitación e incentivos.

2ª DIMENSION: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN.

MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.

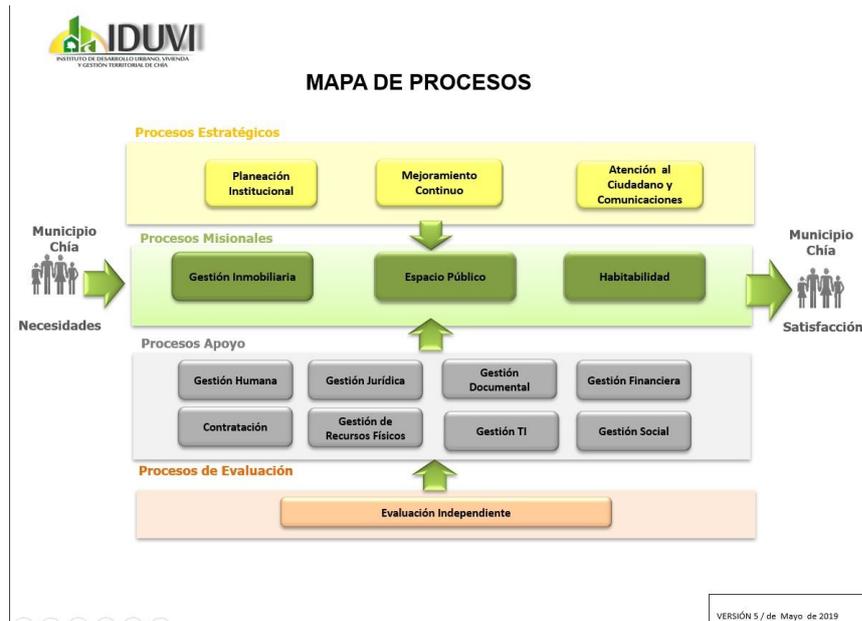


- Con la publicación del Decreto 2482 de 2012 el cual establece los lineamientos generales para la integración de planeación, gestión y adopta el modelo integrado para la planeación y gestión como instrumento de articulación, reporte de la planeación y políticas de desarrollo administrativo El Iduvi expide la **Resolución No. 90 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIO TERRITORIAL DE CHIA"**.

Este comité sesiono en cuatro oportunidades, el día 14 de octubre de 2016, 15 de febrero de 2017, 27 de febrero de 2017 y 22 de mayo de 2017

Se abordaron temas tales como:

- Se realizó seguimiento al plan de acción
- Se realizaron reuniones con líderes de proceso en busca de la aprobación de las tablas de retención.
- Se realizó la modificación de la modificación del mapa de procesos incluyendo el Proceso denominado Gestión Social



Es importante resaltar el compromiso de la entidad frente a la implementación del modelo en su fase previa.

- Con la expedición del decreto 1499 de 2017 el cual sustituyó el título 22 parte 2 del Decreto 1083 de 2015 modificando de este modo la denominación del comité Institucional de Desarrollo Administrativo en su artículo 1 el cual señaló entre otras cosas “En cada una de las entidades se integrara un comité institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG-, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal”

De acuerdo a lo anterior y acatando lo estipulado en el Decreto 1499 de 2017 el IDUVI expide la Resolución 09 del 19 de enero de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

En este comité se definen las funciones enmarcadas dentro de la implementación y operación del MIPG, así mismo se designan los integrantes y se dictan otras disposiciones sobre el tema.

Este comité sesiono por primera vez el día 6 de febrero de 2018 donde se analizó el plan de mejoramiento que viene en curso y así mismo los compromisos que se habían pactado en reuniones previas.

Es importante enunciar la decisión que tomó el comité en el sentido de excluir el comité de archivo del Comité institucional de Gestión y Desempeño, esto debido a que por concepto jurídico de la entidad y tomando en cuenta lo enunciado en el Decreto 1499 de 2017 donde dice ““En cada una de las entidades se integrara un comité institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y **que no sean obligatorios por mandato legal**”, debido a la importancia y obligatoriedad descrita en la Ley que requiere el tema de gestión documental, este comité seguirá sesionando de manera independiente.

- El día 19 de diciembre de 2018 se expidió la Resolución No. 184 “Por medio de la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución No.09 de 2018”, esta modificación obedece que, en virtud a la puesta en marcha de la modernización administrativa y la creación de nuevos cargos directivos, se hizo necesario la correspondiente actualización. Así mismo se designó al jefe de la Oficina Asesora de Planeación como secretario de dicho comité.
- En el mes de septiembre de 2018 se culminó con la elaboración de los Autodiagnósticos del MIPG, se está llevando a cabo su respectiva revisión por parte de la oficina asesora de planeación.

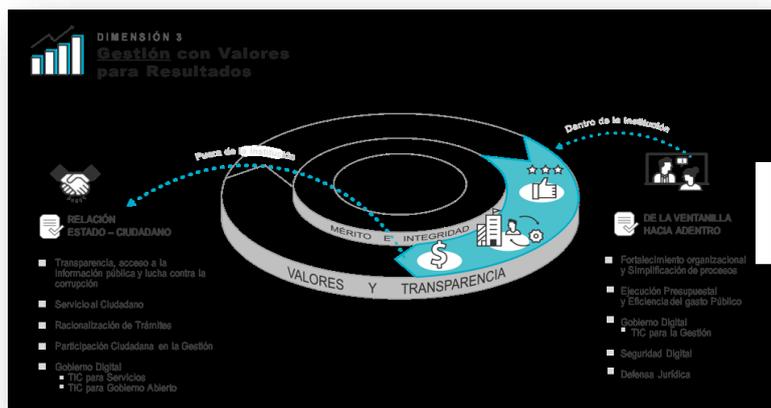
El día 15 de agosto de 2018 El INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS -ICONTEC- certificó que el sistema de gestión del Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía, fue auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en: ISO 9001:2015, aplicable al siguiente alcance: Desarrollo de políticas, programas y proyectos de vivienda de interés social y gestión inmobiliaria en el Municipio de Chía.

- En el mes de octubre del año del año 2018 se nombra la jefe de la Oficina Asesora de Planeación, con esta acción se logra la independencia de algunas actividades en el área de direccionamiento estratégico y se logra un seguimiento más efectivo.
- En el mes de enero se citó a comité de Gestión y Desempeño Institucional con el fin de aprobar los planes de acción por áreas y así generar compromisos por parte de los líderes en la implementación de MIPG.

- En el 14 de agosto de 2019 el Instituto recibió visita de ICONTEC, esto con el fin de realizar la auditoria de seguimiento sobre el cumplimiento de la norma ISO 9001:2015, producto de esta auditoria el ente certificador dejo dos no conformidades menores.

3ª DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS.

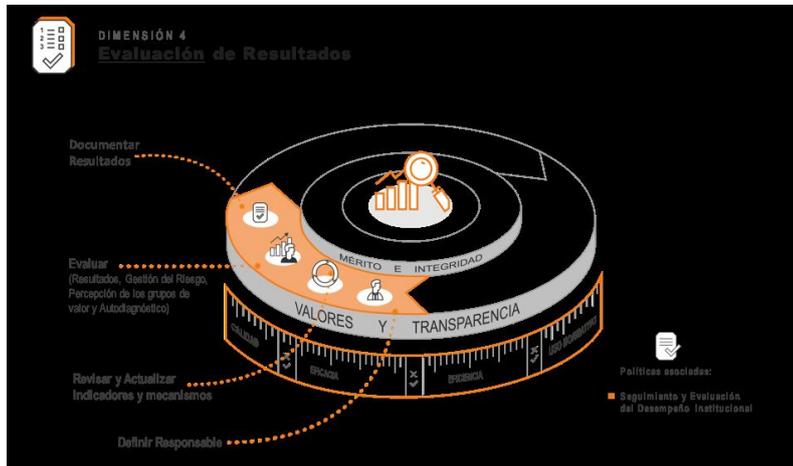
MIPG facilita a que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad. Para esto, pone en marcha los planes de acción o trayectorias de implementación definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.



- Dentro de la planeación del programa de capacitación 2020 para los funcionarios del IDUVI enfocado en el mejoramiento de la calidad de vida laboral y personal, se están contemplando temas de Ética y Transparencia de la gestión pública.
- El día 31 de diciembre de 2018 se expidió la resolución 189 “Por medio de la cual se adopta el código de integridad del IDUVI”
- Se elaboro el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, este fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación y verificado por la oficina de control interno.

4ª DIMENSION: EVALUACION DE RESULTADOS.

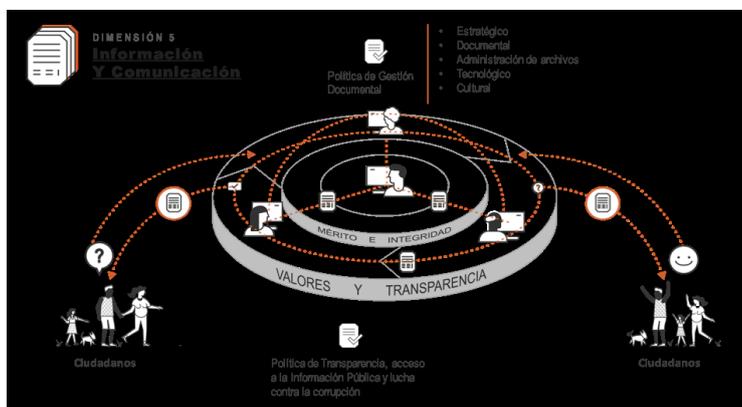
Para MIPG es importante que las entidades conozcan de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos y si general los efectos deseados para la sociedad; de igual manera, esto le permite introducir mejoras en la gestión.



- Se estructuró el trámite en el Sistema Único de Información de Trámites (suit) denominado liquidación de pago de cesiones tipo A, estamos a la espera de la revisión por parte del asesor del DAFP, en cuanto al trámite de asignación de subsidios para mejoramiento de vivienda se encuentra aprobado por el suit.
- Se están identificando los riesgos de seguridad digital y activos de la información

5ª DIMENSION: INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

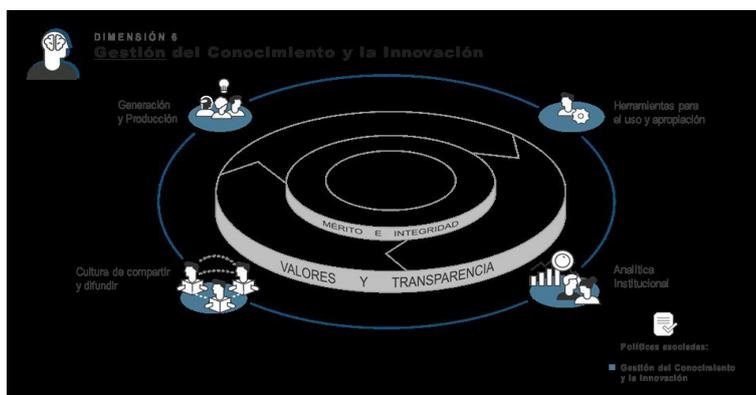
MIPG define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.



- El día 30 de enero se aprobó en el comité de gestión y desempeño institucional el Sistema Integrado de Conservación del IDUVI.
- Se publicó y se socializó el plan del Plan de Comunicaciones del IDUVI en la página web de la entidad
- Se inició con la Implementación del Plan de Comunicaciones
- A partir del 19 de octubre de 2019 se inició con la implementación del sistema de archivo y correspondencia ORFEO, se decidió dejar el sistema Corrycom debido a que no contaba con la integralidad que requería dicho proceso.

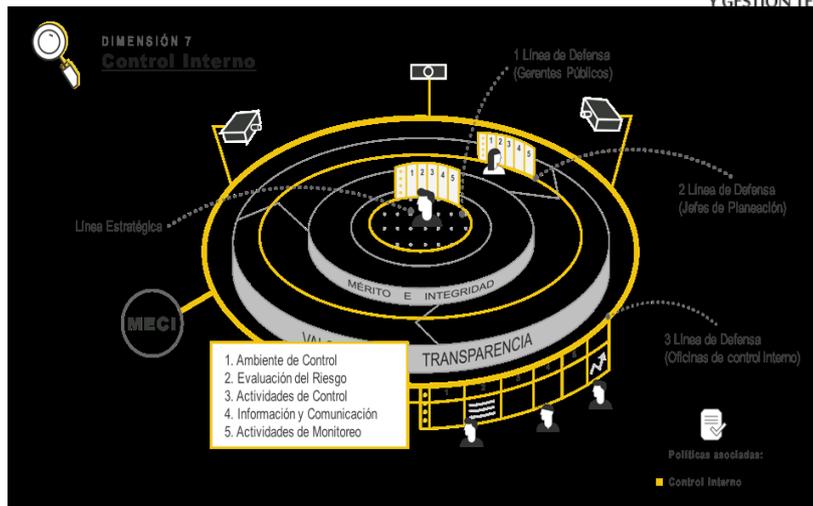
6ª DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución.



7ª DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



Teniendo en cuenta que el Decreto 648 de 2017 estableció nuevos lineamientos en la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y las funciones propias del mismo, el IDUVI para dar cumplimiento a lo normado, emitió la Resolución No. 115 de diciembre 29 de 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Este comité cumple con las últimas disposiciones de Ley y se actualiza para iniciar una armonización con la implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesiono el día el día 29 de enero de 200 y se abordaron los siguientes temas:

- Socialización de la Resolución 115 de 2017 y Resolución 165 de 2018.
 - Hallazgos Contraloría de Cundinamarca y Plan de Mejoramiento
 - Plan de Actividades 2020 Oficina Control Interno.
 - Presentación Informes Entes de Control
 - Proposiciones y Varios.
- Para el año 2020 se sugirió incluir en el plan anual de capacitaciones temas afines al control interno.
 - La Oficina de Control Interno presenta un avance del 100% en lo referente a su plan de actividades para el año 2019, en la que están contenidas las auditorías internas entre otras actividades referentes a evaluación y seguimiento.

**ASPECTOS SOBRE LOS CUALES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
RECOMIENDA REVISIONES Y FROTALECIMIENTO.**

- Luego que el instituto en el mes de agosto recibió y aprobó la auditoria de seguimiento por parte del ICONTEC, se recomienda continuar las actividades que permitan el sostenimiento de la certificación del sistema de gestión en la NTC-ISO 9001:2015.
- Trabajar en la solicitud de acciones correctivas frente a las dos no conformidades que arrojó el proceso de auditoria externa realizada por el ICONTEC.
- Continuar con las actividades que permitan la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Preparar e implementar lo referente a proceso de inducción y reinducción.
- Actualizar los mapas de riesgos incluyendo los referentes a seguridad digital.

FELIPE VEGA P.

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO